



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

EL TORNO

4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

LEY MUNICIPAL:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (TERCERA) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2016 – GAM EL TORNO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Se tiene por antecedentes que el Ejecutivo Municipal en fecha 07 de abril de 2016, remite ante el Concejo Municipal Comunicación Interna GAMET/SMA N° 030/2016, a través de la cual presenta el proyecto de Modificación Presupuestaria (Tercera) dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016, solicitando su aprobación.

En efecto, ingresada la nota GAMET/SMA 030/2016, de fecha 07 de abril de 2016, el Órgano Legislativo Municipal durante Sesión Ordinaria de Concejo N° 022/2016, dispuso remitir la documentación presentada a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, para su revisión, análisis y recomendación correspondiente.

II. PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: Aspectos Técnicos

El Proyecto de Modificación Presupuestaria a través de Traspasos Presupuestarios, Cambio de Fuente de Financiamiento, Creación de Aperturas Programáticas y asignación de recursos económicos dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016, remitida por el Órgano Ejecutivo en fecha 07 de abril de 2016 a través de comunicación interna GAMET/SMA 030/2016, consiste en tres aspectos fundamentales, siendo estos los siguientes:

- 1) *Traspasos Presupuestarios*
- 2) *Cambio de Fuentes de Financiamiento*
- 3) *Creación de Aperturas Programáticas*

Para tal efecto se detalla a continuación los movimientos realizados por cada Modificación Presupuestaria de la siguiente manera:

1. El Proyecto de Modificación Presupuestaria consiste en el traspaso de recursos de la Apertura Programática **"97.000.001 Partida No Asignable A Programas"** por un total de Bs 3.717.108.54 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Ciento Ocho 54/100), a veintidós (22) Aperturas Programáticas ya existentes dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016, beneficiando a veinte (20) Actividades y dos (2) Proyectos de inversión; asimismo se puede observar la creación de seis (6) Aperturas Programáticas, de las cuales una (1) Apertura Programática corresponde a Actividad y las cinco (5) restantes a Proyectos de inversión, con movimiento de recursos dentro la misma fuente de financiamiento, siendo estas las siguientes:

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 106

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno





APERTURA	DETALLE	DIST	RP	ABT	PP	HIPC	IDH	SIS
11000001	SUMINISTRO DE AGUA A COMUNIDADES	M			50.000,00			
13000001	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	M	59.328,56	1.661,41	40.586,45			
14000001	PROYECTO DE ASEO URBANO	M	50.000,00					
17000003	MANTENIMIENTO VERTEDERO	M					143.569,81	
18000001	GESTION DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	M					250.000,00	
20000002	SIST. INTEGRADO DE SALUD EL TORNO	M	181.000,00		758.000,00			
20000003	EQUIPAMIENTO HOSPITAL MUNICIPAL EL	M						30.000,00
20000006	PROGRAMA MUNICIPAL DE SALUD EL	M					136.000,00	
20000013	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	10						5.000,00
20000014	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	1						25.000,00
20000015	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	4						30.000,00
20000016	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	5						5.000,00
20000017	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	7						5.000,00
20000018	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	3						30.000,00
20000019	REFACCION CENTRO SALUD	10						20.000,00
20000200	CONST.MODULO HOSPITAL	M						188.000,00
20000300	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD	8						153.470,47
21000001	SERVICIO BASICO EN EDUCACION	M					50.000,00	
21000003	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	M				55.491,84	100.000,00	
30000002	COMPRA TERRENO CEMENTERIO	9	230.000,00					
34000002	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	M	100.000,00		141.000,00			
34000005	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	M	98.000,00					
			718.328,56	1.661,41	989.586,45	55.491,84	679.569,81	491.470,47

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA APERTURA PROGRAMATICA "97.000.001" A PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES EXISTENTES DENTRO DEL (PIM-POA 2016)

APERTURA	DETALLE	DIST	FUENTE					
			RP	ABT	PP	HIPC	IDH	SIS
11000001	SUMINISTRO DE AGUA A COMUNIDADES	M			50.000,00			
13000001	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	M	59.328,56	1.661,41	40.586,45			
14000001	PROYECTO DE ASEO URBANO	M	50.000,00					
17000003	MANTENIMIENTO VERTEDERO	M					143.569,81	
18000001	GESTION DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	M					250.000,00	
20000002	SIST. INTEGRADO DE SALUD EL TORNO	M	181.000,00		758.000,00			
20000003	EQUIPAMIENTO HOSPITAL MUNICIPAL EL	M						30.000,00
20000006	PROGRAMA MUNICIPAL DE SALUD EL	M					136.000,00	
20000013	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	10						5.000,00
20000014	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	1						25.000,00
20000015	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	4						30.000,00
20000016	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	5						5.000,00
20000017	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	7						5.000,00
20000018	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	3						30.000,00
20000019	REFACCION CENTRO SALUD	10						20.000,00
20000200	CONST.MODULO HOSPITAL	M						188.000,00
20000300	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD	8						153.470,47
21000001	SERVICIO BASICO EN EDUCACION	M					50.000,00	
21000003	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	M				55.491,84	100.000,00	
30000002	COMPRA TERRENO CEMENTERIO	9	230.000,00					
34000002	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	M	100.000,00		141.000,00			
34000005	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	M	98.000,00					
			718.328,56	1.661,41	989.586,45	55.491,84	679.569,81	491.470,47

NUEVAS APERTURAS PROGRAMATICAS DENTRO DEL (PIM-POA 2016)

APERTURA	DETALLE	DIST	FUENTE					
			RP	ABT	PP	HIPC	IDH	SIS
10000008	APOYO A LA PRODUCCION	7					150.000,00	
11000200	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA	4					50.000,00	
11000300	CONST. SISTEMA DE AGUA	4					50.000,00	
18000200	ADQUISICON LOW-BOY	M					181.000,00	
20000400	CONST. CENTRO DE SALUD	8						200.000,00
21001600	CONSTRUCCION OBRA FINA U.E.	8					150.000,00	
TOTAL PARCIAL			718.328,56	1.661,41	989.586,45	55.491,84	1.260.569,81	691.470,47
TOTAL			3.717.108,54					

- El Proyecto de Modificación Presupuestaria, contempla traspasos por Cambio de Fuentes de Financiamiento a dos (2) aperturas programáticas, correspondiendo a una actividad a un proyecto de inversión como nueva apertura programática, a las cuales se le asignan recursos provenientes de nueve (9) aperturas ya existentes, que hubiesen sido incluidas al inicio de la formulación del Presupuesto Institucional Municipal 2016 aprobado mediante Ley Municipal N° 069, siendo estas las siguientes:

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 106

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com Gobierno Autónomo Municipal El Torno



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO A UNA ACTIVIDAD YA EXISTENTE DENTRO DEL (PIM-POA 2016)						
DE				A		
APERTURA	DETALLE	DTO.	PP	APERTURA	DTO.	PP
20000003	EQUIPAMIENTO HOSPITAL MUNICIPAL EL TORNO	M	30.000,00	16000001	M	150.000,00
20000013	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	10	5.000,00			
20000014	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	1	25.000,00			
20000015	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	4	30.000,00			
20000016	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	5	5.000,00			
20000017	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	7	5.000,00			
20000018	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	3	30.000,00			
20000019	REFACCION CENTRO SALUD	10	20.000,00			
			150.000,00			

NUEVA APERTURA PROGRAMÁTICA						
DE				A		
APERTURA	DETALLE	DTO.	HIPC	APERTURA	DTO.	HIPC
20000300	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD	8	100.000,00	17002500	4	100.000,00

3. Asimismo, se constata los Traspasos Presupuestarios de actividades a proyectos de inversión y entre actividades dentro del marco de la misma fuente de financiamiento por Bs.- 271.040,00 (Doscientos Setenta y Un Mil Cuarenta 00/100), de los cuales cinco (5) traspasos corresponden a aperturas programáticas ya existentes y tres (3) a nuevas aperturas programáticas las mismas que están motivadas en función a solicitudes presentadas por los beneficiarios de proyectos existentes en las comunidades de los distritos 4, 6, 9 y 10 tal como se muestra a continuación:

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES YA EXISTENTES DENTRO DEL (PIM-POA 2016)							
APERTURA	DETALLE	DTO.	CDAD.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
				RP	PP	HIPC	IDH
11000300	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA	4	SANTO ROSARIO				10.000,00
17002500	PAVIMENTACION DE CALLES	4	JOROCHITO		100.000,00		
21000003	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	M	MUNICIPAL		10.000,00		
21000002	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS	M	MUNICIPAL			20.000,00	
21000011	APOYO EDUCACION	6	FORESTAL	1.040,00			

CREACIÓN DE APERTURA PROGRAMÁTICA							
APERTURA	DETALLE	DISTRITO	DIST	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
				RP	PP	HIPC	IDH
17002600	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL	QUEBRADA ALVAREZ	9				50.000,00
17002700	CONST. PUENTE VEHICULAR	TARUMA	5		30.000,00		
21001700	CONSTRUCCION TINGLADO UNIDAD EDUCATIVA	ESPEJOS	6		50.000,00		

4. Solicitud de aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestaria a través de Traspasos Presupuestarios gestión 2016, en fecha 07 de abril de 2016 a través de nota interna GAMET/SMA 030/2016.
5. El Informe GAMET DAF/08/2016 de fecha 06 de abril de 2016, suscrito por el Lic. Rafael Justiniano Barba director de Finanzas del GAM El Torno, hace conocer que la elaboración del Proyecto de Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal 2016 y sus Aperturas Programáticas con sus respectivas Partidas Presupuestarias, se encuentran apropiadas según las Directrices y Clasificadores

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 106

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com Gobierno Autónomo Municipal El Torno





Presupuestarios, emitidos por el MEFP, indicando que dichos traspasos no afectan la sostenibilidad, para el cumplimiento de los compromisos de la gestión 2016 en cada una de las aperturas afectadas.

- El Informe Jurídico MCC/041/2016 de fecha 06 de abril de 2016, suscrito por el Abg. Mario Cárdenas Cabrera asesor legal del Órgano Ejecutivo del GAM El Torno, luego de manifestar y hacer referencia a los antecedentes y el marco legal aplicable, indica que para la elaboración de las Modificaciones Presupuestarias y/o Traspasos Presupuestarios dentro del Presupuesto Institucional Municipal 2016, se hubiese realizado en estricto cumplimiento a las Normas Gubernamentales y las directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el Órgano Rector, indicando que para tal efecto, no es necesario el pronunciamiento del Control Social de manera expresa, recomendando en tal caso la remisión del mismo al Concejo Municipal para su correspondiente consideración y aprobación.

III. CREACIÓN DE APERTURAS PROGRAMÁTICAS

De igual forma, el proyecto de modificación presupuestaria, incorpora la creación de diez (10) aperturas programáticas a las cuales se le asignan recursos provenientes de otras aperturas ya existentes que hubiesen sido incluidas al inicio de la formulación del Presupuesto Institucional Municipal 2016 aprobado mediante Ley Municipal N° 069, siendo estas las siguientes:

CREACIÓN DE NUEVAS APERTURAS PROGRAMÁTICAS DENTRO DEL (PIM-POA 2016)									
APERTURA	DETALLE	COMUNIDAD	DTO.	FUENTE					
				RP	ABT	PP	HIPC	IDH	SIS
10000008	APOYO A LA PRODUCCION	DISTRITO 7	7					150.000,00	
11000200	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA	DISTRITO 4	4					50.000,00	
11000300	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA	SANTO ROSARIO	4					50.000,00	
17002500	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	JOROCHITO	4				100.000,00		
17002600	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL	QUEBRADA ALVAREZ	9					50.000,00	
17002700	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR	TARUMÁ	5			30.000,00			
18000200	ADQUISICIÓN LOW-BOY	MUNICIPAL	M					181.000,00	
20000400	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD	BARRIO PARAISO	8						200.000,00
21001600	CONSTRUCCION OBRA FINA U.E. ZACHARY MACY	BARRIO 27 DE MAYO	8					150.000,00	
21001700	CONSTRUCCIÓN TINGLADO UNIDAD EDUCATIVA	ESPEJOS	6			50.000,00			
				80.000,00		100.000,00		631.000,00	200.000,00

De señalado anteriormente se tienen las solicitudes presentadas por los beneficiarios de cada proyecto, las mismas que hubiesen sido consideradas por la parte Ejecutiva y que en definitiva se constituyen en la fundamentación para la elaboración del proyecto de Modificaciones Presupuestarias.

IV. CONCLUSIONES

El Ejecutivo Municipal ha justificado la necesidad de realizar los traspasos presupuestarios de actividades a proyectos de inversión y actividades debido al uso de recursos por fuentes de financiamiento.

V. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

El objetivo del Proyecto de Modificación Presupuestaria a través de Traspasos Presupuestarios, Cambio de Fuente de Financiamiento, Creación de Aperturas Programáticas y asignación de recursos económicos dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016.



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 106

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.alcaldiaeltorno.com Gobierno Autónomo Municipal El Torno



VI. ASPECTOS JURÍDICOS:

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en su artículo 26, numeral 13, como una atribución del alcalde o alcaldesa la de *presentar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados*.

El artículo 16, numeral 14 de la misma norma (atribuciones del Concejo Municipal) establece como una atribución del Concejo Municipal *Aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativa Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentado por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal*.

El artículo 4 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, señala que toda modificación dentro de los límites de gastos establecidos, deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

El Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 16, parágrafo III, inciso c) que las modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante Resolución de cada entidad son los traspasos intra-institucionales por cambio de fuente de financiamiento y organismo financiador.

La Ley Municipal N° 069 de fecha tiene por objeto aprobar el Programa Operativo Anual gestión 2016, consignando para el efecto el Presupuesto Institucional Municipal para la gestión 2016.

El Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), establece en su artículo 53 (Atribuciones de la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas). **(Administración y Finanzas Públicas):**
b) Presentar informes al Pleno del Concejo Municipal respecto al Plan de Desarrollo Municipal, programa operativo anual y presupuesto municipal y sus reformulados, para su posterior aprobación.

En virtud al cumplimiento de las disposiciones referidas en el artículo 16, numeral 14 de la ley de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el Art. 5, Inc. h), Ley N° 2296 de gastos de funcionamiento, Ley N° 1178 SAFCO de Control Gubernamental, y el informe de Asesoría Financiera del Concejo Municipal IT-AF-CM 010/2016 (de fecha 21 de abril del 2016), la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, recomendó al Plenario del Concejo a través de informe sustentado CAFCM N° 011/2016 de fecha 21 de marzo de 2016, la aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestaria a través de Traspasos Presupuestarios, Cambio de Fuente de Financiamiento, Creación de Aperturas Programáticas y asignación de recursos económicos dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016, presentado por el Órgano Ejecutivo Municipal, dejándose en claro que la ejecución de recursos de las diferentes Fuentes de Financiamiento es de entera responsabilidad de la parte Ejecutiva, quien deberá ejecutar los mismos de acuerdo a Ley.

El Concejo Autónomo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 2042 de Administración presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO, el Decreto Supremo 29881, el Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), y otras disposiciones en vigencia, dicta la presente:

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 106

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno





4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Babiñez
Santa Cruz, Bolivia

LEY MUNICIPAL N° 106

LEY DE 28 DE ABRIL DE 2016
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (TERCERA) AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2016 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO 1° (OBJETO).- La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través de Traspasos Presupuestarios, Cambio de Fuente de Financiamiento, Creación de Aperturas Programáticas y asignación de recursos económicos dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016.

ARTÍCULO 2° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS).- Se aprueban los Traspasos Presupuestarios de actividades a proyecto de inversión, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 3° (CREACIÓN DE APERTURAS PROGRAMÁTICAS).- Se aprueba la creación de las siguientes aperturas programáticas:

Creación de Aperturas Programáticas (PIM-POA 2016)							
Apertura Programática	Detalle	Dto.	Comunidad	Fuente			
				PP	HIPC	IDH	SIS
10000008	APOYO A LA PRODUCCION	7	DISTRITO 7			150.000,00	
11000200	CONSTRUCCION SISTEMA AGUA	4	DISTRITO 4			50.000,00	
11000300	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA	4	SANTO ROSARIO			50.000,00	
17002500	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	4	JOROCHITO		100.000,00		
17002600	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL		QUEBRADA ALVAREZ			50.000,00	
17002700	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR	5	TARUMÁ	30.000,00			
18000200	ADQUISICIÓN LOW-BOY		MUNICIPAL			181.000,00	
20000400	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD	8	BARRIO PARAISO				200.000,00
21001600	CONSTRUCCION OBRA FINA U.E. ZACHARY MACY	8	BARRIO 27 DE MAYO			150.000,00	
21001700	CONSTRUCCIÓN TINGLADO UNIDAD EDUCATIVA	6	ESPEJOS	50.000,00			

ARTÍCULO 4° (ANEXO) Forma parte indisoluble de la presente Ley Municipal el ANEXO I.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Fdo. Berman Melendres Rojas
PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Efracia Arce de Ortiz
SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.



Gerardo Paniagua Vidal
Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL EL TORNO

Ley Municipal GAM EL TORNO N° 106

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.alcaldiaeltorno.com Gobierno Autónomo Municipal El Torno